

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MEAD / MLA / MIA



DECRETO EXENTO N° 614 /

CAUQUENES, 14 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 52 de Directiva Secretaria Municipal, de fecha 08 de Febrero del 2022.
2. Cotización de fecha 04 de Febrero del 2022, suscrita por Automotriz Cordillera S.A. Talca.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Mantención de 70.000 Kilómetros, necesaria para camioneta Nissan NP300 placa patente KSFW-50 dependiente de Dirección de Secretaria Municipal.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A., Rut 79.853.470-K** por un valor **\$ 367.490.-** impuesto incluido, para adquirir Mantención de 70.000 Kilómetros, necesaria para camioneta Nissan NP300 placa patente KSFW-50 dependiente de Dirección de Secretaria Municipal, y su pago será a 30 días, el cual se adaptará a las necesidades técnicas y presupuestarias de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- 2- Procédase a generar la orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público
- 3- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.
4. Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-06-002 (1-1) "Mantenimiento y reparación".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ARCC CANALES CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the stamp and text.



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

A large, stylized handwritten signature in purple ink, written over the stamp and text.

Distribución:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c. Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes